Fundador - Propietario:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE

Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
JOSE DEL C. CUESTA R.

Apartado Aéreo N° 78-78
BOGOTA

AFIRMACION

QUINCENARIO AL SERVICIO DE LAS IDEAS
LIBERALES Y DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

"Bella cosa es la paz, pero nada vale sin el honor, mas cuando el honor se salva con la paz, ésta aparece divinamente bella".

GUILLERMO VALENCIA.

Imp. L. Salazar F. - 435-277-Bogotá

DISTRIBUIDO POR AVIANCA — Licencia N° 048 de 1962. M. Gobierno. — Tarifa Post. Reducida N° 603 del M. de Comunicaciones. — QUIBDO, 2ª Quincena de octubre de 1963 — Valor $ 0.20 — N° 33

Se Incluirán Dos Vías del Chocó en el Plan Vial

ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE VALENCIA Y CON EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Delegaciones del Chocó y Caldas, de este departamento venida de Manizales, solicitaron audiencia al Presidente Valencia para exponerle la necesidad de reparar la exclusión del Chocó del plan vial financiado con el impuesto a la gasolina. Adán Arriaga Andrade, Diego Luis Córdoba, Ricardo Rodríguez Astié, Ricardo E. Valencia, Andrés Rumié Mosquera, Miguel Angel Arcos, Joaquín Rodríguez Asprilla, Nicanor Mena Perea, Nazly Lozano, Demetrio Valdés Ortiz, Aureliano Perea Aluma, Libardo Arriaga Copete, Ramón Londoño Peláez, Gustavo Robledo Isaza, Roberto Ochoa Angel, Hernando Cárdenas Tirado, R. P. Alfonso Hoyos Campo, Hernán Arbeláez Gómez, José Restrepo Restrepo y Gabriel Jaramillo, asistieron a la entrevista con el señor Presidente. Arriaga Andrade primero y luego Gustavo Robledo I., expusieron al mandatario el problema que los congregaba y con mapas, datos y fotografías, se demostró la urgencia de las obras. El Presidente Valencia estuvo de acuerdo en que había habido una omisión, y que como el convenio sobre el impuesto a las vías había sido firmado por sus delegados ad-referendum, él tomaría cartas en el asunto para incluír las carreteras del Chocó. anunció el Presidente que estaban muy adelantados los estudios que se están haciendo sobre la región del futuro canal interoceánico.

CON EL MINISTRO DE OBRAS

El doctor Rodríguez Astié, en compañía del señor Luis Alfonso Redondo, tuvo oportunidad de hablar con el doctor Alfredo Bateman, Director del Ministerio de Obras, y le expuso cómo era decisión de la representación chocoana no dejar aprobar el plan sobre impuesto a la gasolina si no se incluían vías al Chocó, y que para ello contaban con el respaldo de senadores y representantes de Caldas y Valle y estaban buscando apoyo de otras secciones, ya que por solidaridad nacional, debían incluirse las de Chocó. Al día siguiente, el señor Ministro de Obras Públicas convocó a los representantes chocoanos a su despacho. Asistieron Diego Luis Córdoba, Libardo Arriaga, Ricardo Rodríguez Astié Ricardo E. Valencia, Joaquín Rodríguez, Nazly Lozano, Andrés Rumié Mosquera, Demetrio Valdés Ortiz y Nicanor Mena Perea. En conversación cordial el Ministro dijo cómo el Consejo de Ministros, la noche anterior había aceptado incluír como carretera

— Pasa a la pág 4ª —

nó recaliente
ni hierva el café

ponga en un colador de tela una cucharada sopera llena de café molido por cada pocillo pequeño de agua hirviendo;

luego vierta sobre el colador la cantidad ya indicada de agua;

si lo prefiere más fuerte páselo otra vez por el colador.

ESTA ES UNA CAMPAÑA DE LA
FEDERACION NAL. DE CAFETEROS DE COLOMBIA

No Será Exhibida "Tierra Amarga" en Colombia

La película "Tierra Amarga", filmada en el Chocó bajo los auspicios del gobierno departamental, que creyó que allí estaría una "gran propaganda", y que gastó sin autorización más de dieciseis mil pesos, en hotel, comida y bebida a los artistas, complaciendo especialmente a la "artista" Mona Lis, gastos que se efectuaron en el 'Hotel Citará" según orden escrita del Secretario de Hacienda, fue exhibida en Quibdó, en el mes de Septiembre.

La exhibición fue auspiciada por el gobierno departamental quien invitó a toda clase de personas, lo que ocasionó, lo mismo que la película en sí, la protesta de prestantes damas de nuestra sociedad.

El primer día el lleno fue completo, luego vino el fracaso, los comentarios, las discusiones, la falta casi total de asistencia, las protestas, y en fin la debacle.

VIOLARON LA LEY

En Colombia existen normas legales, pero para Ariza Salge y Cía. nada vale, y así, con su complacencia, el teatro y los productores violaron la ley. En efecto, por Decreto 306 de 6 de febrero de 1960, el Gobierno Nacional en uso de sus facultades legales, y en especial las de la ley 19 de 1958, creó la Junta Nacional de Clasificaciones de Espectáculos Cinematográficos, para clasificar toda clase de películas. La Junta la componen delegados del Ministerio de Gobierno, de Educación, del Arzobispo Primado, de la Asociación de Universidades y de la Asociación de Escritores y Artistas. Los nombres de los integrantes de la Junta son los siguientes: Rafael Lugo Porras (Julio Abril), Mario Ibere, Magdalena de Vargas Umaña, Dora Castellanos, Lucía Santamaría Bermúdez.

La Junta Nacional de Clasificación debe decidir si la película es apta para todos los públicos, o para mayores de 14 años, o para moyores de 21 años. Si considera que no es apta para ninguna de esta clase de públicos se abstiene de clasificarlas, y pasa la película al estudio del Comité de Revisión.

El Comité de Revisión está compuesto por representantes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y son doña Emilia Gutiérrez de Gutiérrez, doña Blanca Sinisterra de Carreño y el doctor Marco Alzate Avendaño.

El artículo 17 del Decreto citado prohibe exhibir o anunciar públicamente películas que no hayan sido clasificadas por la Junta y el artículo 18 fija las penas a los infractores, la cual debe ser impuesta por la primera autoridad del lugar en donde se exhiba, a petición de cualquier ciudadano, según el artículo 20.

— Pasa a la pág. 4ª —

El Mayor del Chocó no fué vendido en Quibdó

Por un error de la señorita encargada de las relaciones de numeración, se anunció que el billete 4757, ganador del premio mayor de la Lotería del Chocó, en su sorteo del 26 de octubre, había sido vendido en Quibdó.

La serie 4750 a 4759, junto con la serie 7350 a 7359, fue despachada por la gerencia en Bogotá al señor José Sagrario Becerra, el 22 de octubre, por conducto del Banco de Bogotá.

El billete 4757 fue vendido pues en Duitama (Boyacá) y lo cobró el señor Antonio Becerra Peñalosa.

Queda así aclarado y pedimos excusas, pues equivocadamente se anunció que se había vendido en Quibdó.

Doña Carmenza Ruiz Erazo, sub-gerente de la Compañía Distribuídora de Loterías en Bogotá, dirigió una nota aclaratoria a don Fausto Abuchar, Síndico de la Beneficencia, distinguida con el número 6783 y de fecha 30 de octubre.

Crisis en el Gobierno

La crisis que se preveía, debido a las derrotas sufridas por el gobierno departamental, solo cobija en su primera fase a los secretarios del despacho. El Gobernador en su afán de sobrevivir, y sus consejeros, consideran que el gobierno se estabiliza cambiando de secretarios.

El gran sacrificado será el genio del gobierno, señor Manuel Salge Mosquera, íntimo del gobernador, autor de todos los planes y contratos. el laureanismo por boca de Libardo Arriaga y Ricardo Valencia, han pedido su cabeza. Además, Salge Mosquera, les había robado a "su gobernador, señor Ariza Prada".

Tampoco el ospino-alzatismo, le dá apoyo.

Don Alberto Hurtado, Secretario de Gobierno, presentó igualmente renuncia irrevocable después de que lo hizo Salge, y cuando decía contar con el apoyo del Directorio Liberal. Su renuncia será aceptada, así le pagan su "lealtad" al gobierno.

Para la Secretaría de Obras Públicas, fue designado el arquitecto Manuel Barcha Garcés, quien fuera descabezado para esa misma posición a la iniciación del gobierno, por considerarlo algunos como "muy joven", otros como "loquito". Ahora entra a manejar, según se dice, dineros de auxilios para obras públicas, y estos en vísperas electorales son armas poderosas, y pueden dar jugosos dividendos.

El Secretario de Educación, doctor Juan de Dios Garcés, no ha renunciado, y según decires, prefiere la destitución.

El Gobernador Ariza, culpable como sus secretarios de los fracasados contratos, y responsables únicos y otros de la mala administración que tiene al Chocó en la miseria, y al pueblo muerto de hambre, cree el consejo de que cortando la cabeza de sus inmediatos colaboradores, se salva la suya.

CALENDARIO LIBERAL

La Dirección Nacional Liberal, el Secretario General del Partido y la Comisión Política Central fijaron el nuevo calendario para las elecciones internas por medio de la siguiente resolución:

La Dirección Nacional del Liberalismo y la Comisión Política Central del Liberalismo,

Autorizados por la Junta de Parlamentarios Liberales y Presidentes de Directorios Regionales, en su reunión del 3 de octubre del presente año:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. — Fijar el siguiente calendario para cumplir las funciones electorales internas señaladas en los Estatutos del partido:

DICIEMBRE 12

Vence el plazo para la inscripción de miembros activos del partido.

DICIEMBRE 28

Vence el plazo para que los Directorios Regionales señalen el número de delegados a cada una de las asambleas municipales de sus respectivas jurisdicciones.

ENERO 12

Elección de delegados a las asambleas municipales.

ENERO 19

Primera reunión de las asambleas municipales. Elección de Directorios Municipales y elección de delegados a las asambleas regionales.

ENERO 26

Primera reunión de las asambleas regionales. Elección de Directorios regionales y elección de delegados a la Convención Nacional.

FEBRERO 1º

Convención Nacional.

FEBRERO 9

Segunda reunión de las asambleas municipales. Elección de candidatos a los concejos municipales.

FEBRERO 16

Segunda reunión de las asambleas regionales. Elección de candidatos a las asambleas departamentales y a la cámara de representantes.

Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tress.

Dirección Nacional del Liberalismo

Que es el Consejo Nacional de Política Económica

La ley 19 de 1958, creó el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, el cual funciona bajo la personal dirección del Presidente de la República, y está formado por el Presidente y cuatro consejeros, dos nombrados por el Presidente, uno por el Senado y uno por la Cámara, de listas dadas por el Gobierno Nacional.

El Consejo está actualmente formado así:

Guillermo León Valencia, Presidente de la República; Germán Gaviria, designado por el señor Presidente y Pablo Samper García, igualmente nombrado por el señor Presidente, y José Consuegra, elegido por la Cámara.

El Senado no ha nombrado su representante. Damos las anteriores informaciones para que el pueblo chocoano diga si es posible que se haya afirmado que en ese Consejo existe una conjura contra el Chocó, o si es posible presionar, comprar, engañar o influenciar a esos señores, y ellos fueron quienes no aceptaron los famosos contratos con la célebre Enterprise,

Digitalizado Hemeroteca del Chocó – UTCH

Arriaga Andrade defiende el Plan Vial

(Sección Grabación).

Voy a solicitar a los Honorables Senadores, la negativa de la proposición del Honorable Senador Isaza Cadavid, mediante el aplazamiento de la consideración de este proyecto.

Se trata en realidad, que esta solicitud está de pedir apenas que le demos al Chocó el tratamiento de rutina que se les ha dado en estos años anteriores a todos los otros Departamentos respecto a sus Planes Viales. No más; ninguno otro distinto. Ustedes me excusan (no tengo para qué citar todas las otras leyes) de que para cada uno de los Departamentos se han resumido en una sola ley las leyes dispersas sobre nacionalización de carreteras en su territorio. Así está el Plan Vial de Antioquia, el Plan Vial de Boyacá, el de los Santanderes, el de todos.

INT. H. S. ISAZA CADAVID:
Cuál es la ley sobre Plan Vial de Antioquia?

EL ORADOR:

No tengo a mano el Plan Vial de Antioquia. Entre otras razones, porque jamás sospeché que precisamente un senador antioqueño pudiera constituírse en obstáculo para que se dé a mi tierra el mismo tratamiento que se les ha venido dando a todos los demás Departamentos. De modo que me cogió verdaderamente de sorpresa su intervención. Yo creía que un proyecto que fue estudiado en las Comisiones especializadas respectivas durante largo tiempo, con intervención del Ministro tanto aquí como en la Cámara de Representantes, sería aprobado sin nueva discusión, como los demás. Cuando ya vamos a darle el espaldarazo final, repito: de rutina, que se les ha dado a los Planes Viales de todos los otros Departamentos, surge esta oposición realmente sorpresiva. No se introducen vías nuevas; se recogen en una sola ley en un solo Plan, las vías que han venido siendo nacionalizadas desde hace muchos tiempo, a través de todos los Planes Viales colombianos. Sintéticamente puedo decir que al Chocó, desde el año 30, se le nacionalizaron 3 vías de penetración, con un criterio de colonización: la de Quibdó—Bolívar, que era de penetración de Antioquia hacia el Chocó; la de Cartago—Nóvita, que venía de los lados del Valle del Cauca, también hacia el interior del Chocó y la vía de Apia—Tadó—Istmina, para conectar a los caldenses con el Chocó. Con un criterio de colonización, repito, de conquista de este vasto territorio por los 3 Departamentos vecinos más poderosos, Caldas, Valle y Antioquia.

Posteriormente vinieron otras [illegible] ya [illegible] del Chocó con un criterio [illegible]: el de [illegible] de las tres carreteras de penetración ya mencionadas. Por eso, Quibdó—[illegible] y Nóvita—Condoto—Istmina. El de su lógica terminal en el mejor puerto natural sobre el Pacífico, por eso Quibdó—Bahía de Solano. El de la integración de la economía regional, comunicando los [illegible] con los valles fluviales del interior chocoano, por eso: Acandí—Sautatá; Jurado—Riosucio; [illegible]—Pizarro; Beté—Urrao; Nóvita—Docampadó etc.

Y también Honorables Senadores buscamos otras vías de acceso a Antioquia, como las de Bagadó—Andes y Quibdó—Urrao. Pero no hay tales vías paralelas; es decir, la aspiración de los chocoanos de que se mantenga la nacionalización, por ejemplo, de Quibdó—Bolívar, que es lo mismo que decir Quibdó—Medellín, independientemente de Quibdó—Urrao, no implica paralelismo. Como lo explicaba muy bien el senador Valencia, esas dos rutas no pueden ser paralelas puesto que hacen prácticamente una "L". La sola descripción lo dice: Urrao—Quibdó no puede ser paralela a Bolívar—Quibdó, porque las líneas paralelas no se pueden encontrar en ningún punto, por definición.

Qué muy malo que esperemos a que haya una ruta con Urrao! por qué? Si es una zona interesante de Antioquia con la cual necesita vincularse el Chocó.

Pero repito, para concluir: No pedimos los chocoanos un tratamiento de excepción; pedimos que se nos trate como se ha venido tratando a los demás Departamentos en problemas similares, después de un estudio minucioso, que ya se hizo en cada una de las comisiones especializadas. Solicito abiertamente que neguemos la proposición suspensiva y que le demos aprobación a este proyecto como se les ha dado a todos los otros Planes Viales de los Departamentos. Ni más, ni menos.

Antioquia crea Comité de Defensa

Los prohombres antioqueños se reunieron en estos días para crear un Comité de defensa de sus intereses pues consideran que Antioquia, considerada la rica, no lo es, y sus necesidades y obras están abandonadas por el gobierno central. Si esto dicen los antioqueños, qué nos dejan a los chocoanos, por ejemplo?

Entre las quejas antioqueñas está la exclusión del plan de carreteras financiadas con el impuesto a la gasolina, la de Medellín—Bahía Solano. Claro está que ellos quieren que sea por Urrao, es decir, Medellín — Urrao — Río Atrato — Solano. Igualmente se duelen de que la "Carretera Panamericana" Medellín — Chigorodó — Palo de Letras, se les haya olvidado en el famoso plan.

Dos aclaraciones fundamentales: 1º No existe sino una carretera panamericana. La ley 121 de 1959 dice: "La carretera Palo de Letras cabecera del Nercua—Bahía Solano—Istmo de San Pablo—[illegible]—Manizales—Bogotá, está considerada como el sector de la CARRETERA PANAMERICANA entre Panamá y la capital de Colombia". 2º La ley 12 de 1961 ordenó la construcción de la carretera Cúcuta—Bucaramanga — Puerto Berrío —Medellín — Bahía Solano, que se denominará troncal Cúcuta—Pacífico, pero la Ley 31 de 1962, aclaratoria de la ley 12, dijo:

ARTICULO 1º — La carretera Bahía Solano — Quibdó — Bolívar — Bolombolo — Medellín, se construirá ajustándose a las justificaciones y obligatoriedades fijadas por la ley 12 de 1961".

Recomiendan Corporación de Desarrollo Económico

Con ponencia del consejero, doctor José Consuegra, el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación recomendó la creación de la Corporación de Desarrollo Económico del Chocó. Dice el consejero que luego de estudiar los documentos relacionados con la ley 7ª de 1958, y luego de adelantar conversaciones con los principales hombres públicos del Chocó, ha llegado a la conclusión que la Corporación es el organismo capaz de asegurar la mejor utilización y aprovechamiento de los recursos de la ley, sino de los otros auxilios que "hoy lamentablemente se gastan de manera poco eficiente por los conductores de la administración nacional y regional".

Un proyecto de ley fue sometido al Congreso, pero es preferible autorizar al gobierno para su creación, dice el consejero, pues se haría en forma más técnica, más rápida y evitando los micos de otras regiones. Al legislador de 1958, agrega, lo animaron los mejores propósitos en favor de una de las regiones más sub-desarrolladas, y el Chocó, rico en minerales y bosques, ve sus riquezas explotadas por nacionales y extranjeros que poco han retribuido al pueblo chocoano, esta situación de miseria, unida a la desorganización administrativa y al abandono de la administración nacional, fenómeno del centralismo, han dificultado los planes de desarrollo.

Aprobado el Plan Vial del Chocó

En la legislatura de 1962 el senador Diego Luis Córdoba y el representante Nicanor Mena Perea, presentaron simultáneamente un proyecto de ley, en cuya elaboración, según reza la exposición de motivos, intervino en forma decisiva el Ingeniero Ramón Mosquera Rivas, y que contiene todas las carreteras del Departamento del Chocó. De estas carreteras unas ya estaban decretadas, otras son nuevas, y en el conjunto constituyen el plan vial del Chocó.

La Cámara lo aprobó en 1962, y ahora el Senado, quedando así convertido en la Ley 39 de 1963. En el Senado lo explicó el senador Ricardo E. Valencia, a pedido del senador antioqueño Jaime Isaza Cadavid; éste lo atacó por considerar que contenía algunas vías paralelas a otras ya decretadas; Valencia Vivas, que fue el ponente, defendió el proyecto; luego Arriaga Andrade pidió la palabra para defenderlo y solicitar la aprobación por parte del Senado (su intervención la reproducimos en otro lugar); el Senado, una vez concluyó Arriaga, entró a votar el proyecto aprobándolo por 60 votos afirmativos, contra 4 negativos; acto seguido el senador Aureliano Perea Aluma, pidió la palabra, para agradecer, en nombre de la representación chocoana [illegible] probación que se acaba[illegible] partir al proyecto, hoy [illegible] República.

ARTICULO 1º Las carreteras del Departamento del Chocó, integrantes del artículo 10 de la Ley [illegible] 1949, serán las siguientes:

1) Quibdó—Bahía Solano.
2) Istmina—Quibdó.
3) Istmina—Viroviro—Condoto—Nóvita.
4) Nóvita—San José del Palmar. —Límite con el Departamento del Valle del Cauca— hasta Cartago.
5) Istmina—Tadó. —Límites con el Departamento de Caldas—, hasta Pueblorrico y Apia.
6) Quibdó—Negua—Bebaramá. —Límites con el Departamento de Antioquia—, hasta Urrao.
7) Acandí—Unguía —Sautatá—Río Sucio.
8) Jurado—Salaquí—Riosucio.
9) Istmina—Baudó—Puerto Meluk.
10) Villa Conto—Paimadó—Pié de Pató.—Puerto Meluk.

— Pasa a la pág. 7 —

Público Consumidor

La colaboración de todos los ciudadanos es indispensable para ejecutar los programas de abaratamiento de la vida en que está empeñado el Gobierno Nacional por conducto del

Instituto Nacional de Abastecimiento

-INA-

En todas las Agencias del **INA** en el país se le informará ampliamente sobre sus productos de venta.

AFIRMACION
Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE.
JOSE DEL C. CUESTA R.
Apartado Aéreo: 78-78 — Bogotá —

EL DIRECTORIO LIBERAL

En el Chocó funcionaron dos directorios departamentales debidamente autorizados, hasta el día en que la Dirección Nacional Liberal, en virtud de lo dispuesto en los estatutos del partido, designó uno provisional, el cual fue instalado solemnemente por el Presidente de la misma Dirección, doctor Julio César Turbay Ayala.

Con posterioridad a la elección de los directivos y cuando se iban a elegir los directorios municipales, cinco miembros pertenecientes a la corriente lozano-machadista, se retiraron por su espontánea voluntad, y podrán volver si así lo quieren, o formar comités o asociaciones, pero en ningún caso pueden llamarse "directorio", ni la Dirección Nacional Liberal, permitirlo. Lo contrario sería admitir la violación de los estatutos, y el paralelismo directivo.

Existe pues, una sola autoridad política en el liberalismo, legítimamente constituida y reconocida. De esto no puede quedar la menor duda. Otra cosa es que en vista de la división, la Dirección Nacional haya designado comisiones de inscripción, pues su única función es la de adelantar la inscripción de los liberales, pero no tienen funciones directivas.

Con clara visión habíamos dicho que la unión liberal no era cosa fácil y rápida, si no que necesitaba todo un proceso, el limar odios, asperezas y rencores y liquidar intereses de diversa índole. Además, públicamente se hablaba de la unión liberal, pero en privado, unos y otros, no la deseaban. El haber dicho estas verdades en público y en privado, nos valió el que se nos tildara de enemigos de la unión y se nos pretendiera descalificar, pero como siempre, los hechos nos han dado la razón.

En la comisión de inscripción que corresponde a la corriente denominada hasta ahora el "eje", el doctor Córdoba al dar los candidatos se olvidó que existe el sector arriaguista. Arriaga Andrade y Rodríguez Astié, en carta dirigida a la Dirección Nacional, dicen:

"...es conocido por ustedes que el llamado "eje Córdoba-Arriaga", victorioso en las últimas elecciones populares del Chocó, es una coalición de dos grupos suficientemente caracterizados, cada uno con tradición y fisonomía propias en la política regional; y ninguno de ellos estaría dispuesto a renunciar, en beneficio exclusivo del otro aliado, a recibir un tratamiento distinto del que la Dirección le ha dado al grupo Lozano-Machado, ni menos a ser totalmetne excluído de las comisiones de inscripción".

Con todo, insistimos en que quien lleva la vocería del partido en el Chocó, es el directorio que en la actualidad está presidido por el doctor Alvaro Cuesta Lenis, y del cual es Secretario don Neftalí Rengifo Gonzalez, y que ningún otro organismo tiene derecho a denominarse directorio, ni tiene autoridad directiva dentro del partido, y que sólo aquél cuenta para las relaciones entre los partidos y las autoridades.

Aprobado el Plan Vial del Chocó

— Viene de la pag. 2 —

11) El Carmen—Urrao.
12) Quibdó—Bolívar, —Antioquía—.
13) Certegui—Bagadó. —Límites con el Departamento de Antioquia—, hasta Andes.
14) La Vuelta—Carretera Cértegui—Bagadó.
15) Novita—Cajón—Taparal—Sipí—San Agustín—Negría—Noanamá—Docampadó, -Océano Pacífico-.
16) Condoto—Santa Ana—Río Iró.
17) Ciudad Mutis—El Valle—Utría.
18) Nuquí—Cugucho, hasta Carretera Quibdó—Bahía de Solano.
19) Lloró—Mutumbudó—Mumbaradó—Bocas del Río La Playa.
20) Tadó—Santa Rita—Santa Bárbara—Viroviro. Bella Vista.
21) Bahía de Solano—Bocas del Río Uba— Bojayá—
22) Tutunendo—Río Ichó—Neguá.
23) Neguá—Beté—Utría.
24) Quibdó—Yuto—Lloró—La Vuelta.
25) Bagadó—Playa de Oro—Tadó.
26) Pizarro—Boca de Pepé—Carretera Istmina—Baudó.

CLARIDADES

Un amigo nos decía: "El Gobernador está jarto, pero mientras ustedes lo ataquen no renuncia". Puede quedarse ese señor indefinidamente, estimado amigo, pues aquí no callaremos, y diremos a él y a todos, lo que tengamos que decirles, de lo contrario no ejerceríamos el periodismo con la dignidad que él exige.

Qué tal que el señor Contralor Departamental nos mandara una copia del informe financiero que rindió o debió haber rendido, pues queremos conocer cómo está la situación fiscal y cómo va la ejecución presupuestal. Nuestra dirección: Apartado Aéreo 78-78. Mil gracias.

EL MANCUÁ

Pu'el río pa bajo vá Jacinato er boga
remando remando sin pu'e descanza
pa llegá ligero donde ta su negra
allá en laj orilla del Río Tamaná.

Rempuja su champa con er canalete
y entona un romance que canta su amó,
pol Juana Francisca la negra caliente
la negra rumbera del bajo Taró.

Juá en er baile quiubo pu'allá en Tarosito
que er negro la viera pol primera vé,
meniando su narga ar son de una jota
tocara pu'el negro Toribio Orocué.

Cómo se meniaba la negra Francisca
que er boga Jacinto se puso a babiá;
se tomó su biche, se almó de coraje
y sacó la negra con er a bailá.

Bailaron la ranza, polca y tolbellino
torita la noche muy arrebolá
y cuando Toribio tocaba la Jota
se almaba el burullo pu'e toros querían con ella bailá

Ya p'al otro ria jué onde mano Antuco,
se compló un jrasquito de esoj que loj indio
le dicen mancuá... con yelba e quereme
y jlor de calpintero y se jué con eso la negra a buscá.

Tan pronto me tope con ella... —pensaba—,
me haré el distrairo pa no maliciá,
y al primé descuiro sin que'lla lo sepa
torito el jrasquito le voy a vaciá.

La pondré pendeja de tanto quereme
pa que así ella nunca me puera olvirá,
que con yo se ría cuando toy presente
y cuando me ausente se ponga a llorá.

Y así paso toro. Ahora la negra Juanita Francisca
que a toro loj hombre ponía a babiá,
vive con er negro. er boga Jacinto
en una chocita del Río Tamaná.

La narga que ante olgullosa meniaba
ya peldió su jolma, peldió su esplendó;
ya no tiene teta pol que loj muchacho
de tanto mamale se iaj descorgó.

Er negro Jacinto entuavía la quiere
sin teta ni narga ni cuelpo ni ná;
puej er ya no puede olvirá la negra
que juera su vira, graciaj al mancuá.

Emil Nauffal D.

Bogotá, D. E., Septiembre de 1963.

FIJESE BIEN AL NEGOCIAR FUNDOS DE 3 HECTAREAS O MENOS ...

Dentro de su campaña contra el Minifundio y con el fin de evitarle a usted pérdidas de tiempo y dinero, el INCORA le recuerda que:

SEGUN LA LEY DE LA REFORMA AGRARIA, LAS FINCAS CON DESTINO A EXPLOTACION AGRICOLA DE 3 HECTAREAS O MENOS, NO ADMITEN DIVISION MATERIAL*

Así mismo, los predios de mayor extensión no pueden ser divididos en fincas menores de 3 hectáreas

EN CONSECUENCIA, SON ABSOLUTAMENTE NULOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICION

** Ley 135 de 1961 - Capitulo XVI*

LA TIERRA DEBE SER EXPLOTADA

incora
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

Carta a la Dirección Nal. Liberal

Bogotá, octubre 28 de 1963.

Señores doctores
Julio César Turbay Ayala, Víctor Mosquera Chaux y Diego Luis Córdoba.
Dirección Nacional Liberal.
E. S. D.

Distinguidos doctores y amigos:

Enterados por la prensa de esta ciudad de que la dirección que ustedes integran decidió aplicar en el Chocó el mismo procedimiento que en el Atlántico para la inscripción de nuestros copartidarios, o sea la constitución de sendas comisiones de inscripción para los distintos grupos liberales conocidos, y de que designó los tres miembros de la comisión correspondiente al grupo adicto a los ex-representantes Ramón Lozano Garcés y Leopoldo Machado y los tres de la comisión correspondiente al grupo que acaudilla el senador Diego Luis Córdoba, nos hemos quedado a la espera de la designación de la tercera comisión, correspondiente al grupo de nuestros seguidores. Es conocido por ustedes que el llamado "Eje Córdoba-Arriaga", victorioso en las últimas elecciones populares del Chocó, es una coalición de dos grupos suficientemente caracterizados, cada uno con tradición y fisonomía propias en la política regional; y ninguno de éllos estaría dispuesto a renunciar, en beneficio exclusivo del otro aliado, a recibir un tratamiento distinto del que la Dirección le ha dado al grupo Lozano-Machado, ni menos a ser totalmente excluído de las comisiones de inscripción.

Como el plazo de las inscripciones liberales está próximo a vencerse, nos permitimos encarecerles la más rápida atención a esta obvia solicitud.

Copartidarios y amigos,

(firmado) Adán Arriaga Andrade. Ricardo Rodríguez Astié.

No Será Exhibida "Tierra....

— Viene de la pág. 1ª —

La película "TIERRA AMARGA", fue exhibida en el Teatro "César Conto" de Quibdó, en el mes de septiembre, sin que hubiera sido clasificada, haciéndose acreedores a las sanciones, el Teatro y "Producciones Romar Ltda de Colombia" cuyo Gerente es Eufredo Charris S.

SIN CLASIFICAR

La Junta Nacional de Clasificación por unanimidad se abstuvo de clasificarla, esto es, la consideró no apta para ningún público, y el Comité de Revisión, por mayoría la rechazó, luego no puede exhibirse en ningún sitio del país. Como lo resuelto en Bogotá por los encargados de la censura de películas ocurrió en octubre, y en Quibdó fue exhibida en septiembre, violaron el Decreto 306 de 1960.

CERTIFICACION DE LA JUNTA

"El suscrito Secretario General de la Junta Nacional de Espectáculos Cinematográficos, CERTIFICA: Que a solicitud escrita, hecha por el doctor Ricardo Rodríguez Astié, Senador de la República, lo siguiente:

a) Que la película colombiana "Tierra Amarga", fue presentada para su clasificación a esta Junta, el día 4 de octubre del presente año;

b) Que la solicitud de clasificación fue hecha por el señor Eufredo Charris S., Gerente de Producciones "Romar Ltda de Colombia, S. A., con fecha 2 de octubre del presente;

c) Que la Junta Nacional de Clasificación de Espectáculos Cinematográficos, se abstuvo por unanimidad de clasificar dicha película;

d) Que con fecha octubre 9 del presente, fue presentada la nombrada película al Comité de Revisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 0306 de 1960, y

e) Que el Comité de Revisión rechazó por mayoría de votos la mencionada película.

Dada en Bogotá, D. E., a 16 de octubre de 1963.

(Fdo.) Gil Pinzón Niño
Secretario.

¿INSISTE EN CLASIFICACION?

Parece que los empresarios, alegando la fuerte erogación quieren que el Comité vea nuevamente la película, y estarían dispuestos a suprimirle algunas escenas. Por interpuestas personas han invitado al doctor Rodríguez Astié a que vea la película, pues insisten en que no es inmoral. La Junta puede según el Decreto abstenerse de clasificarla "por ser manifiestamente inconveniente".

Artículo 20 del Decreto 306 de 1960. "Las decisiones de la Junta y el Comité de Revisión regirán en todo el territorio nacional y no podrán ser modificada por ninguna autordad". El decreto prohibe a la Junta "mutilar las películas sometidas a su estudio".

OTRO ACIERTO DEL GOBIERNO

Tienen pues, nuestros lectores, otro "éxito" del actual Gobierno. Había que ver la felicidad, el entusiasmo del genio de la Secretaría de Hacienda elogiando a los artistas, y a la película. Desde el punto de vista técnico es pésima, y desde el artístico malísima. Qué triunfo el del Gobierno! Adiós los dieciséis mil pesos que se tiraron y que eran de las pobres arcas del desventurado Chocó! •

Señor Liberal

Usted está obligado a inscribirse en los Directorios Municipales. Sin su carnet no podrá Ud., intervenir en las elecciones internas del Partido.

Los Senadores Chocoanos Protestan

Conocen nuestros lectores la carta abierta que el doctor Rodríguez Astié publicó a raíz de la publicación del plan vial financiado con el impuesto al consumo de la gasolina, y en el cual se excluyó al Chocó. En otro lugar de esta edición publicamos una relación de las entrevistas con el Presidente de la República y con el señor Ministro de Obras Públicas.

Debemos explicar a los chocoanos que el Gobierno contrató con una firma norteamericana, la PARSONS, el estudio y elaboración de un plan de carreteras; que en este plan se comprenden 7.200 kilómetros de carreteras, o sea, la tercera parte del plan vial nacional que es aproximadamente de 21.000 kilómetros, y que muchas de las carreteras que comprende el plan que se financiaría con el impuesto a la gasolina, ya está construído y en mucha parte habría que rectificarlo y reconstruirlo, en otras construirle y la inmensa mayoría de esos kilómetros pavimentarlos. Además, el proyecto que creaba un nuevo impuesto a la gasolina tuvo resistencia enorme por parte de los transportadores, y el proyecto quedó en el senado prácticamente enterrado. El Ministro de Obras Públicas, con una comisión interparlamentaria lo revivió, pero destinando el producido al plan de carreteras de que hemos dado ya cuenta. Alegaba el Ministro que se han escogido, no la totalidad de las carreteras, sino aquellas de un tráfico no inferior a 470 vehículos diarios en promedio, y que el impuesto se invierta en construcción, reconstrucción y pavimentación, pagándose así con la economía de llantas, tiempo, desgaste de vehículos, lubricantes etc. El costo sería de unos 4.000 millones, que se pagarían con el gravamen de $ 0. 60 por galón de gasolina, y en unos 13 a 14 años, calculando que no aumentara el actual consumo.

Pero aún así, y siendo que están las principales carreteras, o sean las troncales y las transversales, al Chocó no se le incluyó ni siquiera la troncal del Pacífico que quienes solicitan la inclusión de la plona Medellín — Quibdó—Bahía Solano Por esa total exclusión se han elevado las voces de protesta conocidas.

En el Senado, los senadores antioqueños dejaron una constancia respaldando el criterio del Gobernador de Antioquia, de su Secretario de Obras y de la Asamblea, quienes solicitain la inclusión de la carretera Medellín—Urrao—Bahía Solano, como aspiración del pueblo antioqueño.

El Gobernador de Caldas y su Secretario de Obras Públicas, por intermedio del senador Horacio Ramírez Castrillón, dejaron el mismo día (miércoles 9 de octubre), una constancia mostrando su inconformidad con el plan, y analizan las inversiones por Departamentos para decir que en Antioquia, en cinco carreteras se invertirán $ 472.900.000, y las de otros departamentos como Caldas, Tolima y Huila, los del centro y sur del país son irrisorias (qué diremos los chocoanos que no nos asignaron ni cinco centavos?); piden modificaciones para aumentar las partidas de Caldas, y finalmente dicen: "También veríamos con agrado, que las partidas del presupuesto ordinario del Ministerio de Obras Públicas que se liberen con motivo de la aplicación del impuesto de la gasolina, se dedicaran a otras vías dentro del Departamento, dándole prelación a la construcción de la carretera Pueblorrico—Tadó, y Quibdó—Bahía Solano".

El senador Adán Arriaga Andrade leyó la siguiente constancia:

"Los suscritos senadores por el Chocó, enterados de las constancias que en esta misma sesión han dejado los senadores por Antioquia y por Caldas en relación con la inversión planeada para el impuesto a la gasolina que se proyecta, nos limitamos por ahora a destacar el hecho escandaloso y antipatriótico de que en aquel plan de inversiones en carreteras sólo hay un Departamento marginado, para cuyas vías no se contempla un solo centavo: el Departamento del Chocó.

(Fdo.) Adán Arriaga Andrade, Aureliano Perea Aluma, Ricardo E. Valencia, Libardo Arriaga Copete.

Del Gobernador del Chocó no se ha sabido que haya protestado, ni ha dicho una palabra, aun cuando un senador le solicitó que se manifestara.

Se Incluirán Dos..

— Viene de la pág. 1ª —

con primera prioridad la de Asia — Tadó Animas — Bahía Solano, explicó cómo las carreteras que ellas mismas con el producido del impuesto para lo cual se han tenido en cuenta las que tengan un tráfico de 470 vehículos diarios o más, ya que no ha sido caprichoso sino de acuerdo con unos planes de la comisión del transporte, y aprobados con el Banco Internacional de Desarrollo, quien hará préstamos con base en ese impuesto. La discusión se prolongó hasta casi las siete de la noche, y a más de la carretera enumerada quedó incluída Quibdó—Bahía Solano. Satisfechas las aspiraciones chocoanas, por lo menos, hasta donde los compromisos del gobierno lo permiten, se redactó el artículo nuevo de la ley que será presentado por los senadores chocoanos en la comisión tercera. En esta forma la representación chocoana apoyará la iniciativa del gobierno, que de otra manera habría sido combatida implacablemente. Para cada uno de los frentes de trabajo de estas carreteras se apropiarán DOCE millones anualmente.

El Chocó es el Departamento más Rico y más Pobre

Dice Nehemías R. Maestre, Vicepresidente de "Anmaderas".

En "El Espectador" del 15 de octubre, aparecen unas declaraciones del Vice-presidente de "Anmaderas", señor Nehemías R. Maestre, quien manifiesta que es partidario de la exportación de maderas, pues el mercado nacional no es suficiente para absorver la producción nacional, agrega que en la región del Pacífico existe abundancia de mano de obra y en el Atlántico (Urabá y Atrato), escasea la mano de obra, y por ello, el gobierno prohibió la exportación de madera en trozas por el Pacífico, y la dejó libre por el Atlántico. El señor Maestre dijo textualmente sobre el futuro del Chocó:

—Y para terminar ¿qué sabe usted y qué puede decirnos acerca de la Oklahoma Interprises que quiere instalarse en el Chocó?

—Conozco algo de ese asunto y según entiendo es una pequeña empresa foránea que se dedica a hacer estudios en países subdesarrollados con el fin de efectuar convenios especiales que luego de perfeccionarlos son vendidos, traspasados o traspasados a entidades financieras poderosas de tipo monopolista. Pero creo que tanto el Gobierno Nacional como el Departamento del Chocó han descartado el propósito original de una concesión. No obstante, tanto los debates en la Cámara de Representantes (error, fueron en el Senado), como los comentarios hechos por la prensa, nos han puesto de relieve una aspiración latente: que el Chocó, el Departamento más rico y a la vez más pobre de nuestroa patria, comienza a despertar y a sentir el deseo de prosperidad y avance económicos. Sus riquezas ilimitadas, como la minería, las grandes reservas forestales, la pesca, la caza y el turismo, le dan pleno derecho para conquistar un puesto de avanzada en el concierto nacional. Ese es un pueblo bueno, patriota, inteligente, que se ha cansado de esperar decidiéndose finalmente a tomar su propia iniciativa en aras de su redención educativa, social y económica".

La Guajira será el 18º. Departamento

Con ponencia favorable del senador Julián Uribe Cadavid, entrará el Senado a estudiar y aprobar en segunda vuelta el acto legislativo reformatorio de la Constitución Nacional, que autoriza a la ley crear el Departamento de la Guajira, sin llenar todos los requisitos de la misma Constitución.

La reforma fue aprobada el año pasado, y el anhelo unánime de la Guajira se verá realizado en la presente legislatura. Al igual que el Chocó y el Meta, la Guajira, sin reunir los requisitos será el décimo octavo departamento de Colombia.

La ponencia de Uribe Cadavid es un magnífico estudio sobre todos los aspectos del nuevo departamento, y dada la ponderación y sabiduría del ponente, se espera que el Senado y la Cámara aprobarán la reforma, sin dilación.

Ministro Chocoanista

En el último número de "Liberta'd". don Lagartino, haciendo honor a su nombre, publica un radio de él para Virgilio Barco de fecha 25 de abril de 1963, la respuesta de Barco, de 22 de junio, o sea a los dos meses. Siempre mostrando que los ministros le escriben. Lagartino, Lagartino!

Nosotros teníamos un mensaje por cierto con alusión a todos los chocoanos, y sin embargo, no lo habíamos publicado.

"Virgilio Barco. Ministro de Agricultura. Bogotá, D. E., junio de 1963.

Muy estimado Ricardo:

Te agradezco vivamente tu tarjeta de felicitación por mi nombramiento para este cargo.

Así mismo constituye un honor para mí, el que tú y tu pueblo me consideren su representante en el gabinete. Mil gracias a mis amigos chocoanos.

Recibe un cordial abrazo,

(Fdo.) Virgilio Barco

PARTIDAS PARA CARRETERAS EN EL PROYECTO 1964

Para el Distrito o Zona del Choco ...	$ 4.625
Quibdó — Bahía Solano ...	2.000
Quibdó — Urrao y Bolívar — Quibdó (estudios) ...	750.
Pueblo Rico — Tadó —Istmina ...	1.000
Cartago Nóvita ...	2.000